



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2013-MDJM

Jesús María, 15 de octubre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento N° ICI-178-2013 de fecha 09 de julio del 2013, el Instituto de Investigación y Desarrollo en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social –CISALVA, dio a conocer la aprobación del ingreso de la Municipalidad Distrital de Jesús María como miembro de la Red Internacional de Comunidades Seguras;

Que, del 21 al 23 de octubre del 2013 se realizará en Mérida, Yucatán, México, la XXI Conferencia Internacional de Comunidades Seguras, titulada "Cultura de la prevención para construir entornos más seguros";

Que, mediante Informe N° 00222-2013-MJM/GPP/SGPIPCTyPE de fecha 01 de octubre del 2013, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos Especiales informó que la participación de la Municipalidad en el evento permitirá promover la adopción de una cultura de prevención que dará apertura hacia un pensamiento donde la participación es la base para transformar la cotidianeidad, ejecutar acciones y gestar cambios para el bienestar y el desarrollo de todos los vecinos del distrito.;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece las normas que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público, en concordancia con la Ley de Presupuesto y las normas de austeridad vigentes;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29951 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, establece que el requerimiento de viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en el numeral 10.1, en el caso de gobiernos locales, se autoriza mediante Acuerdo del Concejo y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con Memorandum N° 2537-2013-MDJM/GPP del 02 de octubre del 2013, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto ha determinado que los gastos que irroga la asistencia al referido evento, comprende pasajes de ida y vuelta, cuyo monto total asciende a S/. 9,208.25; los mismos que están provisionados y cuentan con la disponibilidad presupuestal con cargo al Presupuesto Municipal año fiscal 2013;

Que, con Informe N° 1242-2013-MDJM-GAJyRC del 09 de octubre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se autorice por excepción el viaje al exterior y que corresponde que su autorización para viajar al exterior se formalice mediante Acuerdo de Concejo, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951;





EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZASE, por excepción, el viaje en representación y comisión de servicios del señor Luis Enrique Ocospoma Pella, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a la ciudad de Mérida, Yucatán, México los días 20 al 24 de octubre del 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Los costos que se deriven de la presente comisión de servicios serán financiados con cargo a los recursos según se detalla en la parte considerativa del presente Acuerdo, ascendiendo al monto de S/. 9,208.25;

Artículo Tercero.- El Alcalde efectuará al Concejo Municipal un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad de Jesús María, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo no otorga derecho de exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE